



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



ÍNDICE

	PÁGINA
1.- INTRODUCCIÓN	2
2.- DE SU ORGANIZACIÓN	3
3.- OBJETIVOS	6
4.- ALCANCE	8
5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO	10
6.- RESULTADOS	11
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA	11
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA	11
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	12
6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA	12
6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO	12
6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA	12
6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	12
6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR	13
6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE	13
6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR	14
6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	15
6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES	16
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	16
6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS	18
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL	20
6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES	21
7.- CONCLUSIONES	23
8.- DICTAMEN	25
9.- ANEXOS	26



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública, para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

A.- El Proceso Administrativo; que es desarrollado fundamentalmente por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los ingresos y de los gastos efectuados en el Organismo.

B.- El Proceso de Vigilancia; que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior, cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.

2.- DE SU ORGANIZACIÓN

DE SU CREACIÓN

Con fecha 26 de febrero de 1999, el Ejecutivo del Estado, publicó en el Periódico Oficial, el Decreto de creación del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** como un Organismo Público Descentralizado con Personalidad Jurídica y Patrimonio Propio, con domicilio en la capital del estado, el cual puede establecer planteles en cualquier municipio o localidad contando en todo momento con la aprobación que emita la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal y la opinión técnica del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

DE SU OBJETO

El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** tiene como objeto contribuir al desarrollo estatal mediante la formación de recursos humanos calificados, conforme a los requerimientos y necesidades del sector productivo y de la superación profesional del individuo.

DE SUS ATRIBUCIONES

Para cumplimiento de su objetivo el Colegio tiene las siguientes atribuciones:

- Operar por medio de los planteles que se transfieren, la prestación de servicios de educación profesional técnica y de capacitación;
- Coordinar y supervisar la impartición de la educación profesional técnica, así como la prestación de los servicios de capacitación y los tecnológicos que realicen los planteles a su cargo, así como los servicios de apoyo y atención a la comunidad;
- Participar en la definición de la oferta de los servicios de educación profesional técnica de los de capacitación y tecnológicos, así como de apoyo y atención a la comunidad;
- Realizar conjuntamente con el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, la planeación de mediano y largo plazo del desarrollo institucional;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Establecer coordinadamente con los planteles y los Comités de Vinculación, los mecanismos, las instancias permanentes de vinculación con los sectores productivos públicos, social, privado y educativo;
- Llevar a cabo las acciones de vinculación e intercambio con Organismos e Instituciones Internacionales, de conformidad con los lineamientos que establezca el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;
- Revalidar y establecer equivalencias de estudio para el ingreso a sus planteles en términos de la normatividad aplicable;
- Otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios de escuelas particulares que deseen impartir la educación profesional técnica a nivel postsecundaria de conformidad con los lineamientos establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y ejercer la supervisión de las mismas, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- Ministrar los recursos financieros y supervisar la operación administrativa de los planteles y unidades administrativas que estén bajo su coordinación;
- Asesorar y brindar apoyo informático en la solución de problemas específicos en la operación de los planteles;
- Enviar propuestas de necesidades de materiales didácticos al Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica y posteriormente realizar su distribución en sus planteles, en los casos en que el propio Colegio Nacional de Educación Profesional técnica autorice su producción;
- Integrar el proyecto del Programa Operativo Anual, incluyendo el de sus planteles;
- Aplicar las políticas de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura y equipo;
- Definir los montos de las cuotas de recuperación de los servicios y supervisar su cobro y aplicación, conforme a las políticas y criterios generales establecidos por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;
- Administrar y aplicar los recursos propios que generen los planteles;
- Consolidar, validar y remitir la información de los planteles, requerida por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Coordinar y supervisar que las adquisiciones de bienes y servicios se hagan en el ámbito de su competencia, conforme a la normatividad aplicable atendiendo el origen de los recursos;
- Brindar asesoría, apoyo legal y administrativo a los planteles;
- Aplicar las políticas y normas de promoción y difusión estatal de los servicios de educación profesional técnica, de capacitación y tecnológicos, así como de atención y apoyo a la comunidad;
- Promover y desarrollar actividades culturales, recreativas y deportivas que coadyuven al desarrollo integral y armónico del educando y capacitando, en beneficio de la comunidad de los planteles bajo su coordinación y de la sociedad en general;
- Supervisar la custodia, uso y destino de los bienes muebles e inmuebles de los planteles bajo su cargo;
- Verificar la aplicación de la normatividad correspondiente de los planteles de su competencia;
- Impulsar y supervisar en planteles los lineamientos y estándares de calidad, y
- Los demás que sean afines a su naturaleza o que se deriven de otras disposiciones legales.

DE SUS ÓRGANOS DE GOBIERNO

- I.- La Junta Directiva
- II.- Un Director General
- III.- Los Directores de Área
- IV.- Directores de Plantel

DE LA JUNTA DIRECTIVA

La Junta Directiva es el Órgano de Gobierno y autoridad superior del Colegio y se integra por:

- a) Dos representantes del Gobierno del Estado, uno que es el Gobernador y otro designado por él mismo;
- b) Dos representantes del Gobierno Federal, designados uno por la Secretaría de Educación Pública y otro por el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica;



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



-
- c) Tres representantes del sector productivo del Estado, miembros del Comité de Vinculación Estatal, y
 - d) Un representante del sector social, que es nombrado por el Gobierno del Estado.

DEL TITULAR

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, la titularidad de la Dirección General estuvo a cargo de la M. en C. Cecilia Rosalía Loría Marín, del 1 de enero al 31 de agosto y del 20 de septiembre al 31 de diciembre a cargo del Dr. Manuel Jesús Aguilar Ortega quien fungió como representante Administrativo, Técnico y Legal del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**.

DE SU PATRIMONIO

El patrimonio del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** está constituido por:

- Todos los bienes muebles e inmuebles que se le afecten, transfieran o adquieran;
- Los recursos que se le asignen;
- Los ingresos propios que generen;
- Las aportaciones, legados y donaciones que en su favor se realicen;
- Los subsidios que le otorguen el gobierno del estado y los municipios, y
- Los demás ingresos, derechos y bienes que adquieran por cualquier título legal.

3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos, estatales o municipales;
- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes, y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **70%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros, por el período comprendido del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza, el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar en lo que respecta al Ingreso Federal, Ingresos Propios y Otros Ingresos que se hayan recibido, contabilizado y se reflejen correctamente en el Estado de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, los Ingresos por recurso Federal, los Ingresos Propios y Otros



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Ingresos hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.

- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registrados en Contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable.

La revisión de los recursos federales correspondientes al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, se efectúa en forma posterior atendiendo a los plazos establecidos para informar a la Auditoría Superior de la Federación. En este sentido el alcance y los resultados de la revisión de los recursos referidos no se encuentran contenidos en el



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



presente Informe, los cuales se harán del conocimiento con posterioridad a la instancia federal indicada con base en los lineamientos establecidos para tal efecto.

5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

De acuerdo a las disposiciones legales de obtener y controlar la información financiera, esta Entidad Fiscalizable se encuentra en proceso de implementación de las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013.

BIENES MUEBLES E INMUEBLES

Las inversiones en bienes muebles e inmuebles, son consideradas como gasto de capital o de inversión y se registran en cuentas específicas del activo en el período de su adquisición al valor histórico original, o bien a su valor estimado o de avalúo en caso de ser producto de una donación. Tratándose de los bienes muebles únicamente se incluyen aquéllos que reúnan las condiciones que establece el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC). Los inventarios de estos bienes y sus resguardos respectivos se mantienen en controles de la misma administración.

INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio Fiscal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos, se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento al **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, de las observaciones y recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Las observaciones fueron solventadas parcialmente mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican.

Derivado del proceso de fiscalización se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio por un importe de **\$3,359,579.77** (Son: Tres Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 77/100 M.N.), como se detalla en el apartado 6.1.4.

6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma por el titular del Organismo, en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

6.1.2.1.- ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 31 de diciembre de 2013 (Anexo No. 1).

6.1.2.1.1.- NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

6.1.2.1.1.1.- EFECTIVO

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$927.08** (Son: Novecientos Veintisiete Pesos 08/100 M.N.), y corresponde al importe del fondo fijo asignado al Plantel Cozumel, pendiente de comprobar o reintegrar.

6.1.2.1.1.2.- BANCOS/TESORERÍA

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$10,968,184.52** (Son: Diez Millones Novecientos Sesenta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Cuatro Pesos 52/100 M.N.), originado por concepto de Ingresos por Subsidio Federal, Subsidio Estatal e Ingresos Propios, los cuales se encuentran depositados en 30 cuentas bancarias correspondientes a los bancos HSBC, Banamex, BBVA Bancomer y Scotiabank.

6.1.2.1.1.3.- DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$131,966.15** (Son: Ciento Treinta y Un Mil Novecientos Sesenta y Seis Pesos 15/100 M.N.), y corresponde a los depósitos para garantizar la renta de los edificios que ocupan las oficinas y bodega de la Dirección General y del edificio para el Sindicato de Trabajadores Académicos del CONALEP Quintana Roo (SITACONQROO), depósito por la renta de equipo de fotocopiado en los Planteles Cancún II y Cozumel, y depósito realizado a la Comisión Federal de Electricidad para garantizar la energía eléctrica en el Plantel Cancún I.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.4.- CUENTAS POR COBRAR

Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$9,815,344.60** (Son: Nueve Millones Ochocientos Quince Mil Trescientos Cuarenta y Cuatro Pesos 60/100 M.N.), y corresponde principalmente a la provisión de recursos pendientes de recibir de la Secretaría de Desarrollo Social por el convenio específico de coordinación “Sin Hambre”, y de las Oficinas Nacionales del Colegio por concepto de capacitación, así como recursos otorgados a empleados pendientes de comprobar por concepto de viáticos y anticipo de sueldos y al pago anticipado de aportaciones al ISSSTE que se encuentran pendientes de amortizar.

Ingresos por Recuperar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$951.10** (Son: Novecientos Cincuenta y Un Pesos 10/100 M.N.), y representa el monto a favor por concepto de subsidio al empleo pendiente de acreditar ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,496.50** (Son: Tres Mil Cuatrocientos Noventa y Seis Pesos 50/100 M.N.), y corresponde al pago efectuado a cuenta del servicio de publicidad y difusión.

Valores en Garantía

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$3,600.00** (Son: Tres Mil Seiscientos Pesos 00/100 M.N.), y corresponde al depósito por concepto de renta de equipo de fotocopiado del Plantel Cancún III.

6.1.2.1.1.5.- ACTIVO NO CIRCULANTE

Este rubro al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$116,985,834.55** (Son: Ciento Dieciséis Millones Novecientos Ochenta y Cinco Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 55/100 M.N.), y corresponde al valor de todos los Bienes Muebles e Inmuebles adquiridos por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, para desarrollar eficientemente sus funciones.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.2.1.1.6.- CUENTAS POR PAGAR

Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$4,712,128.40** (Son: Cuatro Millones Setecientos Doce Mil Ciento Veintiocho Pesos 40/100 M.N.) y está integrado por el recurso pendiente de pago por concepto de sueldos y salarios, pensión alimenticia, así como de la segunda parte de aguinaldo del personal administrativo y docente de la Dirección General y Planteles.

Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de Diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$1,262,878.69** (Son: Un Millón Doscientos Sesenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 69/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por servicios recibidos tales como energía eléctrica, telefonía convencional, vigilancia, material de oficina, material de cómputo, renta de estacionamiento, renta de equipo de sonido, así como pago de seguros del parque vehicular, entre otros.

Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$10,030,087.01** (Son: Diez Millones Treinta Mil Ochenta y Siete Pesos 01/100 M.N.), y representa principalmente el monto de los recursos pendientes de cubrir al Gobierno del Estado, por concepto del pago de aportaciones ante el ISSSTE que le fueron disminuidas de sus participaciones para cubrir las obligaciones del Colegio.

Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$23,165,924.84** (Son: Veintitrés Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Novecientos Veinticuatro Pesos 84/100 M.N.), y representa principalmente la provisión de las retenciones, cuotas y aportaciones pendientes de pagar por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR), Sistema de Ahorro para el Retiro (SAR), Aportaciones al ISSSTE, Aportaciones al FOVISSSTE, créditos hipotecarios, así como cuotas sindicales y seguros de vida.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$2,015.25** (Son: Dos Mil Quince Pesos 25/100 M.N.), y representa el monto por concepto de viáticos pendientes de pago a empleados.

Fondos en Administración a Corto Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$19,878.72** (Son: Diecinueve Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos 72/100 M.N.), y representa el importe del seguro estudiantil Metlife, pendiente de pago.

Otros Pasivos Circulantes

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$6,644,120.37** (Son: Seis Millones Seiscientos Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Veinte Pesos 37/100 M.N.), y representa el importe del Impuesto sobre la Renta retenido de julio a diciembre pendiente de enterar.

Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$18,850.49** (Son: Dieciocho Mil Ochocientos Cincuenta Pesos 49/100 M.N.), y representa la provisión de recursos por concepto de finiquito pendiente de pagar, producto de una renuncia voluntaria por la cual no se ha ejercido el derecho de cobro.

6.1.2.1.1.7.- HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO

Este concepto dentro del Estado de Situación Financiera, está integrado por las Aportaciones, Donaciones de Capital, los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2012 y el Resultado del Ejercicio Fiscal 2013, derivado de la comparación presupuestal de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 31 de diciembre de 2013, este rubro presenta un importe total de **\$92,054,420.73** (Son: Noventa y Dos Millones Cincuenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Veinte Pesos 73/100 M.N.) y se conforma de la siguiente manera:

Aportaciones

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$59,897,389.80** (Son: Cincuenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa y Siete Mil Trescientos Ochenta y Nueve Pesos 80/100 M.N.), y se encuentra conformado por las adquisiciones de bienes que integran el Activo No Circulante del Colegio, excepto los recibidos por donación y corresponde a los gastos presupuestales de naturaleza fija provenientes de Bienes Muebles e Inmuebles.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Donaciones de Capital

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$53,506,403.45** (Son: Cincuenta y Tres Millones Quinientos Seis Mil Cuatrocientos Tres Pesos 45/100 M.N.), y representa todas las donaciones en Bienes Muebles e Inmuebles recibidas durante los Ejercicios de vida del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, consistentes en la construcción de edificios escolares y su equipamiento.

Resultado de Ejercicios Anteriores

Esta cuenta al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de **\$(11,285,153.76)** (Son: Once Millones Doscientos Ochenta y Cinco Mil Ciento Cincuenta y Tres Pesos 76/100 M.N.), cuyo importe corresponde al Ahorro o Desahorro presupuestal acumulada durante los Ejercicios Fiscales en la vida del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** hasta el 31 de diciembre de 2012.

Resultado del Ejercicio

Al 31 de diciembre de 2013, el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** presenta un Desahorro por la cantidad de **\$(10,064,218.76)** (Son: Diez Millones Sesenta y Cuatro Mil Doscientos Dieciocho Pesos 76/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos obtenidos y Egresos aplicados durante el Ejercicio.

6.1.2.2.- ESTADO DE ACTIVIDADES

Este documento presenta los Ingresos y Egresos del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. (Anexo No. 2)

6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

6.1.2.2.1.1.- INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013, el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos y Otros Beneficios por un total de **\$217,773,632.64** (Son: Doscientos Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 64/100 M.N.), integrado por las ministraciones que le otorgan los Gobiernos Federal y Estatal,



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



así como por Ingresos Propios derivados de sus actividades, mismos que se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Concepto	Importe	Porcentaje
Aportaciones	\$ 170,181,494.40	78.14
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Públicos Descentralizados	26,026,148.63	11.95
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros	8,304.57	00.01
Otros Ingresos Financieros	204,058.43	00.09
Utilidades por Participación Patrimonial	1,500.00	00.01
Otros Ingresos y Beneficios Varios	21,352,126.61	09.80
Total Ingresos y Otros Beneficios	\$ 217,773,632.64	100%

Aportaciones

Corresponden a las ministraciones que otorga el Gobierno del Estado y las provenientes del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA), otorgadas por el Gobierno Federal a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Públicos Descentralizados

Corresponden principalmente a los ingresos obtenidos por colegiaturas, realización de cursos de capacitación al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), asesorías complementarias, bases de licitación, por el convenio específico "Sin Hambre", donativos recibidos por particulares a favor del Colegio, así como a los ingresos obtenidos por renta de los espacios que ocupan las cafeterías en los diversos planteles que lo integran.

Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros

Corresponde a los rendimientos generados en las cuentas bancarias pertenecientes al Colegio.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Otros Ingresos Financieros

Corresponden principalmente al ingreso extraordinario transferido por el Gobierno Federal para la actualización y profesionalización directiva, así como al reconocimiento de ingresos provenientes de excedentes menores en comprobaciones por concepto de viáticos y al redondeo de centavos en el cobro de colegiaturas.

Utilidades por Participación Patrimonial

Corresponden principalmente al recurso proveniente de la venta de bases de licitación para contratación de servicio de vigilancia.

Otros Ingresos y Beneficios Varios

Corresponden principalmente al reconocimiento de estímulos fiscales, así como al registro de recargos cobrados por colegiaturas pagadas con extemporaneidad.

6.1.2.2.1.2.- GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Las Erogaciones realizadas por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$227,837,851.40** (Son: Doscientos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 40/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 189,159,361.71	83.02
Materiales y Suministros	9,407,372.07	04.13
Servicios Generales	26,607,188.67	11.68
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,663,928.95	01.17
Total Gastos y Otras Pérdidas	\$ 227,837,851.40	100%



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones al personal que presta sus servicios en el Colegio como son: Sueldo Base al Personal de Confianza y Base, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Prima de Antigüedad, Estímulo por Productividad, etc., así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde al Organismo cubrir ante las instituciones públicas en los términos de las disposiciones legales en vigor, como son: Aportaciones al ISSSTE, FOVISSSTE, así como al Sistema de Ahorro para el Retiro.

Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por el Colegio para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Insumos y Materiales de Limpieza y Mantenimiento de Equipo de Tecnología de Información y Comunicaciones, Material de Limpieza, Material y Útiles de Enseñanza, Refacciones y Accesorios Menores para Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información, Combustibles, Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Transporte, Material Eléctrico y Electrónico, Vestuarios y Uniformes, Artículos Deportivos, etc.

Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento del Colegio y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Telefonía Tradicional y Celular, Energía Eléctrica, Arrendamiento de Edificios, Arrendamiento de Equipo de Transporte, Arrendamiento de Equipo de y Bienes de Tecnología de Información, Servicios de Capacitación, Servicios de Vigilancia, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Artículos Promocionales, Pasajes Terrestres Nacionales, Viáticos en el País, etc.

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Son las asignaciones destinadas a cubrir las estrategias y prioridades de desarrollo, para el sostenimiento y desempeño de las actividades del Colegio, así como las erogaciones contingentes e imprevistas para el cumplimiento de obligaciones del Gobierno, por ejemplo: al pago de Ayudas Sociales a personas, pago de Becas, Ayudas Sociales a actividades Científicas y Académicas, así como Donativos a Instituciones sin fines de lucro.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal y federal ministrado y el recibido por el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Estatal Ministrado - Registrado			
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 3,816,490.00	\$ 6,453,149.69	\$ 2,636,659.69
Febrero	3,816,490.00	3,816,490.00	0.00
Marzo	3,816,490.00	3,816,490.00	0.00
Abril	0.00	10,517,216.00	10,517,216.00
Mayo	10,528,193.00	8,369,279.00	(2,158,914.00)
Junio	4,299,451.00	5,967,727.00	1,668,276.00
Julio	3,816,490.00	648,250.00	(3,168,240.00)
Agosto	3,992,532.46	5,680,333.00	1,687,800.54
Septiembre	8,369,124.36	7,539,622.31	(829,502.05)
Octubre	5,526,442.00	7,235,249.00	1,708,807.00
Noviembre	5,949,929.00	5,512,627.00	(437,302.00)
Diciembre	33,497,222.58	21,737,421.40	(11,759,801.18)
Total	\$ 87,428,854.40	\$ 87,293,854.40	\$ (135,000.00)

Nota: La variación corresponde a un ingreso extraordinario que no forma parte del presupuesto Estatal ni de FAETA y se encuentra registrado como otros ingresos financieros. Se transfirió por el Gobierno Federal para la actualización y profesionalización directiva.



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Presupuesto Federal Ministrado - Registrado				
Mes	Presupuesto Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Presupuesto Registrado en Estados Financieros	Variación	
Enero	\$ 9,038,937.00	\$ 9,038,937.00	\$	0.00
Febrero	5,588,689.00	5,588,689.00		0.00
Marzo	6,156,465.49	6,155,972.00		(493.49)
Abril	5,590,547.45	9,282,273.00		3,691,725.55
Mayo	6,156,640.16	6,155,972.00		(668.16)
Junio	5,588,781.12	5,588,689.00		(92.12)
Julio	7,324,812.38	3,631,098.00		(3,693,714.38)
Agosto	5,786,884.94	5,786,048.00		(836.94)
Septiembre	6,353,331.01	6,353,331.00		(0.01)
Octubre	5,786,492.78	5,786,048.00		(444.78)
Noviembre	10,851,575.00	10,986,575.00		135,000.00
Diciembre	8,669,572.07	8,534,008.00		(135,564.07)
Total	\$ 82,892,728.40	\$ 82,887,640.00	\$	(5,088.40)

Nota: La variación corresponde a los intereses generados por la cuenta bancaria específica del FAETA, que la Secretaría de Finanzas y Planeación transfirió al Colegio que se encuentran registrados en la cuenta de Otros Ingresos Financieros.

6.1.4.- RESUMEN DE OBSERVACIONES

Como resultado de la aplicación de los procedimientos de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2013 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, en materia financiera se realizaron las siguientes observaciones:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Resumen General de Observaciones y Solventaciones en Materia Financiera				
Observación	Importe Observado	Modalidades de Solventación		Pendiente de Solventar
		Documental	Reintegros	
Modificaciones, traspasos, ejercicio o sobre ejercicio presupuestal no autorizados por el Consejo de Administración, Secretaría de Hacienda o la Autoridad correspondiente.	\$ 694,450.19	\$ 0.00	\$ 0.00	\$ 694,450.19
Erogaciones sin información y documentos que justifiquen su origen, motivo o destino.	22,839.40	0.00	0.00	22,839.40
Ausencia de documentación comprobatoria.	637,500.46	32,486.20	0.00	605,014.26
Documentación Improcedente.	2,055,905.64	0.00	18,929.72	2,036,975.92
Erogaciones por concepto de viáticos, pasajes y combustibles que no cumplen con las tarifas correspondientes de conformidad a los lineamientos y tabulador autorizados.	300.00	0.00	0.00	300.00
TOTAL	\$3,410,995.69	\$ 32,486.20	\$ 18,929.72	\$3,359,579.77



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados por el H. Congreso del Estado y de conformidad al Presupuesto de Egresos de la Federación.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.
- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales y federales se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables y cumpliendo con los compromisos adquiridos en los actos respectivos, así mismo se determinó que en el Ejercicio Fiscal 2013 el **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- VII. El **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, federales y propios y la celebración de contratos, convenios u



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



operaciones que la Entidad Fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo, excepto por lo señalado en el apartado 6 de este Informe.

- VIII. Las observaciones derivadas del proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron solventadas parcialmente en apego a los tiempos señalados en la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- IX. Como resultado de las observaciones no solventadas se dará inicio al procedimiento de fincamiento de responsabilidades resarcitorias y en su caso a la aplicación de las sanciones pecuniarias a que haya lugar, en los términos de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2013 y el Estado de Actividades del 1º de enero al 31 de diciembre de 2013 del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos y Otros Beneficios** por **\$217,773,632.64** (Son: Doscientos Diecisiete Millones Setecientos Setenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Dos Pesos 64/100 M.N.) y los **Gastos y Otras Pérdidas** por **\$227,837,851.40** (Son: Doscientos Veintisiete Millones Ochocientos Treinta y Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 40/100 M.N.), derivados de la gestión financiera del **Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Quintana Roo** durante el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el período revisado, excepto de las observaciones no solventadas por la cantidad de **\$3,359,579.77** (Son: Tres Millones Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Quinientos Setenta y Nueve Pesos 77/100 M.N.), contenidas en el punto 6.1.4 de este informe.

EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO

C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



9.- ANEXOS



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo	\$ 927.08	Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	\$ 4,712,128.40
Bancos/Tesorería	10,968,184.52	Proveedores por Pagar a Corto Plazo	1,262,878.69
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	131,966.15	Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	10,030,087.01
Deudores Diversos por Cobrar a corto Plazo	9,815,344.60	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	23,165,924.84
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	951.10	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	2,015.25
Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Servicios	3,496.50	Fondos en Administración a Corto Plazo	19,878.72
Valores en Garantía	3,600.00	Otros Pasivos Circulantes	6,644,120.37
Total Circulante	\$ 20,924,469.95	Total Circulante	\$ 45,837,033.28
No Circulante		No Circulante	
Terrenos	\$ 30,919,379.58	Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo	\$ 18,850.49
Edificios No Habitacionales	6,021,306.02	Total No Circulante	\$ 18,850.49
Infraestructura	14,297,643.00	TOTAL PASIVO	\$ 45,855,883.77
Mobiliario y Equipo de Administración	43,498,476.61		
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	7,938,092.98	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	
Equipo e Instrumental Médico de Laboratorio	1,580,880.64	Aportaciones	\$ 59,897,389.80
Equipo de Transporte	8,248,168.25	Donaciones de Capital	53,506,403.45
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	3,285,066.89	Resultado de Ejercicios Anteriores	(11,285,153.76)
Colecciones, Obras de Arte y Objetos Valiosos	1,157,020.58	Resultado del Ejercicio	(10,064,218.76)
Software	39,800.00	TOTAL HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 92,054,420.73
Total No Circulante	\$ 116,985,834.55	TOTAL PASIVO Y HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	\$ 137,910,304.50
TOTAL ACTIVO	\$ 137,910,304.50		



AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



COLEGIO DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ESTADO DE ACTIVIDADES DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Aportaciones	\$	170,181,494.40	
Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios de Organismos Públicos Descentralizados		26,026,148.63	
Intereses Ganados de Valores, Créditos, Bonos y Otros		8,304.57	
Otros Ingresos Financieros		204,058.43	
Utilidades por Participación Patrimonial		1,500.00	
Otros Ingresos y Beneficios Varios		21,352,126.61	
TOTAL INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			\$217,773,632.64

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Servicios Personales	\$	189,159,361.71	
Materiales y Suministros		9,407,372.07	
Servicios Generales		26,607,188.67	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		2,663,928.95	
TOTAL GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS			227,837,851.40
DESAHORRO DEL EJERCICIO			<u>\$(10,064,218.76)</u>